SECRETARIA: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

Santa Rosa Osos, febrero de 2026

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar,

antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, en la actualidad ha identificado la necesidad de contratar bajo la modalidad de Selección por Mínima Cuantía el suministro de alimentación, productos y bienes, necesarios para el fortalecimiento de la fuerza pública, con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar lo requerido para el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad y La Convivencia Ciudadana en el Municipio de Santa Rosa de Osos, de conformidad con la ley 1801 de 2016 y el Estatuto General de Contratación Pública.

La anterior necesidad que se pretende satisfacer se fundamenta en:

PRIMERO: Que es un deber Constitucional y Legal del Municipio a través de sus autoridades municipales dar cumplimiento a la Ley 418 de 1997, Ley 1421 de 2010 y Ley 1801 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta el Código Nacional de Policía y Convivencia*".

SEGUNDO: Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, como ente territorial está obligado a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar los bienes o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo. La Seguridad y Convivencia Ciudadana constituye un Servicio Público primordial que debe ser prestado en condiciones óptimas, y una de las estrategias para fortalecerla es mediante el apoyo a los miembros de la Fuerza Pública que presten el servicio en el Municipio, y con el fin de reforzar los esquemas de seguridad en algunas ocasiones la Policía Nacional, Ejercito Nacional, a través de las Unidades de Refuerzo o Apoyo (Aumento de más unidades tanto de ejercito como de Policía - Unidades de Reacción Inmediata – Unidades Motorizadas - SIJIN – GAULA Policía y GAULA- ejército, entre otros) que hacen presencia en la localidad.

TERCERO: Que el Plan de Desarrollo Municipal promueve acciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para la fuerza pública, por lo que se hace necesario entregar el suministro a través de insumos que contribuyan a la ejecución de actividades que faciliten la seguridad y convivencia ciudadana entre las entidades, instituciones y la comunidad en general para generar confianza y mecanismos en la preservación del orden público, entre los organismos de seguridad y los habitantes, buscando con ello reducir impactos negativos en violencia y otros riesgos contrarios a la convivencia, la cual busca la prevención de delitos y así crear una cultura de convivencia y participación ciudadana. Todo esto enmarcado en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal y articulado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tiene como objeto mejorar las condiciones de seguridad mediante el liderazgo, la planeación e implementación y seguimiento del proyecto de seguridad Integral para el Municipio en coordinación con la fuerza pública.

CUARTO: Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, no cuenta con los medios logísticos para suministrar alimentación en los casos cuando se desplazan grupos o comandos de la fuerza pública que no están establecidos en el municipio como el ESMOR, EMCAR, ESMAD, SIJIN, SIPOL, EJRECITO; Visitas Oficiales de Base del Departamento o Distrito, e Intervenciones Comunitarias de la Policía o del Ejército.

QUINTO: Que para el desarrollo del proyecto se tienen contempladas las siguientes actividades: Hacer presencia en todo el territorio del municipio reforzando la seguridad con unidades que se asignan para el apoyo por parte de la Policía y el Ejército Nacional, realización de actividades de atención al desarrollo de festividades y eventos coordinados entre la Alcaldía y la fuerza pública tendientes a propiciar espacios para la creación de la cultura ciudadana, campañas y actividades de sensibilización a la comunidad en materia de convivencia ciudadana; es por ello que se ha identificado la necesidad de contar con el suministro de alimentación, para la los organismos de seguridad, durante los operativos que se requiera realizar en el municipio, cuya durabilidad resulta indefinidas por las circunstancias e intervenciones especiales que se vayan requiriendo; lo anterior con la finalidad de procurar el funcionamiento continuo de la fuerza pública, a fin de prevenir acciones delictivas, promover planes, programas y proyectos de interés comunitarios; entre ellos los de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Los alimentos, serán entregados previa solicitud y visto bueno del Secretario de Seguridad y Gobierno como supervisor del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar por parte del Municipio proceso de contratación de mínima cuantía para satisfacer la necesidad de suministrar alimentación para la fuerza pública que brinde apoyo a los diferentes eventos a realizarse en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

SEXTO: Que analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal por el fondo de seguridad no hay recursos suficientes para desarrollar una contratación por el valor que garantice una ejecución de un contrato para toda la anualidad, razón por la cual en la actualidad con los recursos disponibles se priorizo la celebración y ejecución de un contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.0000), teniendo en cuenta que dicha compra fue aprobada en comité de orden público acta Nro.1 2026.

La Administración Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en cumplimiento del plan de gobierno, debe impulsar e implementar acciones tendientes a preservar el orden público y el bienestar general, adoptando medidas para mantener la disciplina social, contribuir al fortalecimiento de la cultura ciudadana, coordinando un conjunto de estrategias para la atención de las problemáticas y los hechos que atentan contra la sana Convivencia y la Seguridad en el Municipio.

En este sentido, se estableció el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el municipio de Santa Rosa de Osos, el cual tiene como finalidad generar sinergia con las

autoridades político administrativas y actores de participación comunitaria, con el propósito de desarrollar acciones que permitan disminuir la tasa de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, buscando favorecer entornos seguros, en paz y convivencia armónica de la comunidad, mediante el fortalecimiento institucional a los organismos de seguridad, justicia y convivencia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene los siguientes objetivos y priorización de delitos que requieren su ejecución y seguimiento, así:

- Desarrollar acciones que permitan la disminución en la tasa de delitos, mediante la respuesta oportuna, judicialización y prevención de estas afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecer los organismos seguridad, justicia y convivencia, con la dotación de medios logísticos, de movilidad, tecnología, comunicaciones, infraestructura y demás medios que permitan mejorar la efectividad y respuesta institucional a los fenómenos delictivos y de convivencia.
- Implementar estrategias, campañas que permitan prevenir la violencia intrafamiliar, sexual y de género.
- Generar las condiciones necesarias para la implementación y aplicabilidad del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante la difusión, prevención y gestión administrativa.
- Implementar programas de autocuidado, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, denuncias y gestión comunitaria para la seguridad y convivencia ciudadana.

En razón a la colaboración armónica de las entidades estatales, el municipio de Santa Rosa de Osos requiere brindar apoyo logístico mediante el suministro de alimentos preparados a los miembros de los organismos de seguridad del estado, que presten apoyo en el municipio al despliegue operativo y preventivo, por medio de las acciones establecidas en los planes y programas antes mencionados, en pro de mejorar y garantizar las condiciones necesarias de seguridad y convivencia a los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos.

Igualmente se requiere el suministro de alimentos preparados en las reuniones de coordinación interinstitucional en materia de seguridad (Consejos de Seguridad, Comité de Orden Público), mesa técnica de seguridad, espacios donde se desarrollan las estrategias, se analizan indicadores y se revisan los planes establecidos ajustando las acciones buscando mejorar los resultados propuestos para mejorar la convivencia y seguridad en el municipio de Santa Rosa de Osos.

El camino hacia la competitividad

Teniendo entonces, en cuenta, las necesidades planteadas anteriormente, se requiere contratar la prestación de servicios de suministro de alimentos preparados para la atención a miembros fuerza pública que presten apoyo en la seguridad del Municipio de Santa Rosa de Osos, persona natural o jurídica que debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que haga entrega de bienes que cumplan con las debidas exigencias del mercado actual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: Con esta contratación se pretende obtener el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para la fuerza pública que brinde apoyo en el municipio de Santa Rosa de Osos, en las diferentes actividades o intervenciones que se lleven a cabo en pro de garantizar la seguridad, tranquilidad y convivencia en el territorio.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	90	10	18
	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y Catering (servicio de comida y bebida)	Servicio de comida para llevar y a domicilio
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 901018			

c. Unidad de medida: Por productos, unidad.

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa de Osos, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el suministro de alimentación para la fuerza pública del municipio de Santa Rosa De Osos, Antioquia.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Garantizar la entrega de los suministros solicitados de manera parcial y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la secretaria de seguridad y gobierno.
c. Garantizar la calidad de la alimentación entregada a la fuerza pública.
d. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte del suministro de la alimentación, así como su despacho y entrega oportuna.
e. Los alimentos, serán entregados previa solicitud y visto bueno del Secretario de seguridad y gobierno como supervisor del presente proceso de selección.
f. Presentar informe final de la alimentación entregada con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
g. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
i. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
j. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.

Camino hacia la competitividad

k. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
l. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
m. Entregar la alimentación a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	DESAYUNO Opción 1: Arepa, cantidad 100 g harina pan, huevos revueltos con aliños, quesito cantidad 80 gm, porción de pan. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 2: Arepa, cantidad 100g harina pan, huevos enteros, quesito cantidad 80 g, porción de pan tajado, porción de jamón, Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 3: tortilla de jamón, huevo y tocineta, cantidad 100 g, cuajada cantidad 80 gr porción de pan tajado y porción de fruta. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor). Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor)	448	unidad	$ 22.050	$ 9.878.400
2	ALMUERZO Opción 1: Arroz; Cantidad: 130 gramos Sopa: crema de champiñones con crema de leche, cantidad 150 gramos Ensalada: lechuga crespa, piña oro miel, fresas, mango tomy y durazno, salsa de yogur Carne: Lomo de cerdo en salsa de ciruela cantidad 150 g, Puré de papa: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo-mora) (a elección del usuario o supervisor) ALMUERZO Opción 2: Arroz: Cantidad: 130 gramos, Sopa: sopa de verduras, cantidad 150 gramos, Ensaladas: de tomate, lechuga y cebolla vinagreta, Carne: solomito en salsa de carnes cantidad 150 g, Tajada o patacón: cantidad 150 gramos., Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo-mora) (a elección del usuario o supervisor)	600	unidad	$ 32.600	$ 19.560.000

El poder de la competitividad

	ALMUERZO Opción 3: Arroz; Cantidad: 130 gramos Sopa: crema de zanahoria con crema de leche, cantidad 150 gramos, Ensalada: lechuga romana, ramas de apio Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry, Carne: Pechuga de pollo, cantidad 150 g, Papas al vapor: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas, de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango, fresa lulo mora) (a elección del usuario o supervisor)				
3	CENA Opción 1: Arroz combinado o de coco; Cantidad: 130 gramos, Sopa: consume/ sopa de pescado, cantidad 150 gramos, Ensalada: lechuga romana, ramas de apio Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry, Carne: pescado (trucha, tilapia, robalo, Salmon, cachama, bagre) cantidad 150 g, a elección del supervisor Patacón con guacamole y tajada cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor) CENA Opción 2: bandeja paisa. Arroz; Cantidad: 130 gramos, Sopa: frijoles, cantidad 150 gramos Ensalada: de repollo, zanahoria, cilantro, cebolla Carne: chicharrón 150 g, chorizo, huevo y carne molida, Tajada de maduro, Aguacate, Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana-mango-fresa-lulo-mora) o mazamorra/ claro (a elección del usuario o supervisor)	600	unidad	$ 32.600	$ 19.560.000

NOTA:

- Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.
- La cantidad de pedidos durante la vigencia contractual dependen única y exclusivamente de la necesidad que surja durante la vigencia, es decir conforme a los operativos y controles que se realicen y conforme al personal que llegue a nuestra jurisdicción apoyar dichos eventos.
- Si se requiera realizar servicios de alimentación fuera del municipio, el operador deberá realizar la entrega de alimentos frescos y prevenir contaminación bacteriana.

El camino hacia la competitividad

RESULTADOS

1. El contratista deberá generar un Informe con evidencias fotográficas de la alimentación suministrada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de

las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato

p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato

Camino hacia la competitividad

o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionado con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cinco (5) meses más.

g. Lugar de ejecución y entrega: Municipio de Santa Rosa de Osos.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de del contrato de suministro estará en cabeza de la secretaria de seguridad y gobierno a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen lo adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para el suministro de alimentación para la fuerza pública del municipio de Santa Rosa De Osos, Antioquia; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el MENOR PRECIO, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR		Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV	$ 49.025.340	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico,

El camino hacia la Prosperidad

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
	para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL							
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	valor total
1	DESAYUNO Opción 1: Arepa, cantidad 100 g harina pan, huevos revueltos con aliños, quesito cantidad 80 gm, porción de pan. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 2: Arepa, cantidad 100g harina pan, huevos enteros, quesito cantidad 80 g, porción de pan tajado, porción de jamón. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 3: tortilla de jamón, huevo y tocineta, cantidad 100 g, cuajada cantidad 80 gr porción de pan tajado y porción de fruta . Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor). Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor)	448	UN	$ 21.500	$ 22.600	$ 22.050	$ 9.878.400
2	ALMUERZO Opción 1: Arroz; Cantidad: 130 gramos. Sopa: crema de champiñones con crema de leche, cantidad 150 gramos. Ensalada: lechuga crespa, piña oro miel, fresas, mango tomy y durazno, salsa de yogur. Carne: Lomo de cerdo en salsa de ciruela cantidad 150 g. Puré de papa: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina-maracuyá, guanábana-mango- fresa lulo-mora) (a	600	UN	$ 32.200	$ 33.000	$ 32.600	$ 19.560.000

El camino hacia la competitividad

	elección del usuario o supervisor) ALMUERZO Opción 2: Arroz: Cantidad: 130 gramos. Sopa: sopa de verduras, cantidad 150 gramos. Ensaladas: de tomate, lechuga y cebolla vinagreta. Carne: solomito en salsa de carnes cantidad 150 g. Tajada o patacón: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo-mora) (a elección del usuario o supervisor) ALMUERZO Opción 3: Arroz; Cantidad: 130 gramos Sopa: crema de zanahoria con crema de leche, cantidad 150 gramos. Ensalada: lechuga romana, ramas de apio, Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry. Carne: Pechuga de pollo, cantidad 150 g. Papas al vapor: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas, de: (mandarina-maracuyá, guanábana-mango, fresa lulo mora) (a elección del usuario o supervisor)						
3	CENA Opción 1: Arroz combinado o de coco; Cantidad: 130 gramos Sopa: consume/ sopa de pescado, cantidad 150 gramos Ensalada: lechuga romana, ramas de apio Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry. Carne: pescado (trucha, tilapia, robalo, Salmon, cachama, bagre) cantidad 150 g, a elección del supervisor. Patacón con guacamole y tajada cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor) CENA Opción 2: bandeja paisa. Arroz; Cantidad: 130 gramos. Sopa: frijoles, cantidad 150 gramos. Ensalada: de repollo, zanahoria, cilantro, cebolla. Carne: chicharrón 150 g, chorizo, huevo y carne molida. Tajada de maduro. Aguacate. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana-mango-fresa-	600	UN	$ 32.200	$ 33.000	$ 32.600	$ 19.560.000

Encaminado hacia la competitividad

	lulo-mora) o mazamorra/ claro (a elección del usuario o supervisor)						

PRESUPUESTO

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	DESAYUNO Opción 1: Arepa, cantidad 100 g harina pan, huevos revueltos con aliños, quesito cantidad 80 gm, porción de pan. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 2: Arepa, cantidad 100g harina pan, huevos enteros, quesito cantidad 80 g, porción de pan tajado, porción de jamón, Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor) DESAYUNO Opción 3: tortilla de jamón, huevo y tocineta, cantidad 100 g, cuajada cantidad 80 gr porción de pan tajado y porción de fruta. Chocolate, café con leche, milo, cantidad 12 onzas (a elección del usuario o supervisor). Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor)	448	unidad	$ 22.050	$ 9.878.400
2	ALMUERZO Opción 1: Arroz; Cantidad: 130 gramos Sopa: crema de champiñones con crema de leche, cantidad 150 gramos Ensalada: lechuga crespa, piña oro miel, fresas, mango tomy y durazno, salsa de yogur Carne: Lomo de cerdo en salsa de ciruela cantidad 150 g, Puré de papa: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo-mora) (a elección del usuario o supervisor) ALMUERZO Opción 2: Arroz: Cantidad: 130 gramos, Sopa: sopa de verduras, cantidad 150 gramos, Ensaladas: de tomate, lechuga y cebolla vinagreta, Carne: solomito en salsa de carnes cantidad 150 g, Tajada o patacón: cantidad 150 gramos., Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango-fresa lulo-mora) (a elección del usuario o supervisor)	600	unidad	$ 32.600	$ 19.560.000

El camino hacia la competitividad

	ALMUERZO Opción 3: Arroz; Cantidad: 130 gramos Sopa: crema de zanahoria con crema de leche, cantidad 150 gramos, Ensalada: lechuga romana, ramas de apio Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry, Carne: Pechuga de pollo, cantidad 150 g, Papas al vapor: cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas, de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango, fresa lulo mora) (a elección del usuario o supervisor)				
3	CENA Opción 1: Arroz combinado o de coco; Cantidad: 130 gramos, Sopa: consume/ sopa de pescado, cantidad 150 gramos, Ensalada: lechuga romana, ramas de apio Tomate, pera, aguacates o paltas y tomates cherry, Carne: pescado (trucha, tilapia, robalo, Salmon, cachama, bagre) cantidad 150 g, a elección del supervisor Patacón con guacamole y tajada cantidad 150 gramos. Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa lulo- mora) (a elección del usuario o supervisor) CENA Opción 2: bandeja paisa. Arroz; Cantidad: 130 gramos, Sopa: frijoles, cantidad 150 gramos Ensalada: de repollo, zanahoria, cilantro, cebolla Carne: chicharrón 150 g, chorizo, huevo y carne molida, Tajada de maduro, Aguacate, Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana-mango-fresa-lulo-mora) o mazamorra/ claro (a elección del usuario o supervisor)	600	unidad	$ 32.600	$ 19.560.000

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 48.998.400) incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta

de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. **Rubro Presupuestal:** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 48.998.400) incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0175	21/01/2026	$ 49.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.3.2.06-. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%
Sobretasa Bomberil:	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ____ NO _x____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE TENGAN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	$10,000,000.00	9 MESES	OCTAVIO ALBERTO RUA MESA
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDA APOYO CONSTANTEMENTE AL MUNICIPIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA JURISDICCIÓN	$ 30,000,000	308 DÍAS	LUZ HELENA RESTREPO GARCIA

Cabe resaltar que, en el estudio realizado, se puedo establecer que en el mercado local existe pluralidad de oferentes donde en el mercado local se tiene alrededor de treinta y cinco (35) restaurantes, identificación realizada en el año 2023. Así mismo, a la fecha de consulta ofrecen un menú que oscila entre QUINCE MIL PESOS M/L ($15.000) a VEINTISEIS MIL PESOS M/L ($26.000) para consumo en sitio sin domicilio y sin tener en cuenta las retenciones por suscripción de contratos estatales.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El camino hacia la competitividad

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos para la ejecución del futuro contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La secretaria de seguridad y gobierno analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, ORIENTANDO A GARANTIZAR AL ADULTO MAYOR LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA	$108,020,000	7 DÍAS	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA DE LOS GRUPOS O COMANDOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO Y QUE APOYAN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$13,080,000	10 MESES	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$21.840.000	04 MESES	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No

El camino hacia la competitividad

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

El camino hacia la competitividad

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la

exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable de la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitoreo	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con conteni	Posible hallazgo por un organismo de	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la	anual

El camino hacia la competitividad

					do deficiente	control.					Antioquia	contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.									lista de cheque o como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

El camino hacia la competitividad

| | | |